



## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 23:42 VEINTITRÉS HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL 24 VEINTICUATRO DE MAYO DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN I, INCISO B, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: EL CIUDADANO JAVIER MENDOZA GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ ESCRITO VÍA PER SALTUM A LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DEL "ACUERDO IEM-CG-109/2021 EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SE APRUEBAN LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021; ASÍ COMO LAS DETERMINACIONES DE FACTO SUBSECUENTES DE ESE CONSEJO GENERAL, RESPECTO A LA NO INCLUSIÓN DE MI FOTOGRAFÍA COMO CANDIDATO EN LA BOLETA ELECTORAL, LO CUAL NO ME FUE NOTIFICADO DE MANERA FORMAL, VULNERANDO MI DERECHO DE AUDIENCIA". DOY FE.

ATENTAMENTE



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	JPV